



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-00790-00

En atención al informe secretarial que antecede, se corrige el auto de fecha 1° de diciembre de 2021, en el sentido de indicar que se RECONOCE personería adjetiva a Cobroactivo S.A.S. como apoderada de la parte demandante, quien actúa a través de **Ana María Ramírez Ospina**, en calidad de representante legal de la citada sociedad, en la forma, términos y para los fines del poder adosado. (Art. 75 del Código General del Proceso), y no como se señaló (Julián Zarate Gómez)

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>042</u> de hoy <u>16 DE JUNIO 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee5b8f85faab4759ea65ae8c48c49691c0e8577b4e7de225bdfd2c730bbe5ae6**

Documento generado en 10/06/2021 09:49:56 PM